



PUNTA ARENAS, marzo 24 de 2009

N° 924 - (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 677 de 02 de marzo de 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N° 19.886 "Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

1. **QUE**, se autoriza, mediante modalidad de Trato Directo por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10°, N° 8 y artículo 51° del Reglamento de la Ley N° 19.886;
2. **QUE**, conforme al artículo 51°, inciso último del Reglamento de la Ley 19.886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son:

CRITERIO DE EVALUACION	PORCENTAJE
Precio	70%
Plazo de Entrega	30%

3. **QUE**, se seleccionaron los proveedores que más abajo se individualiza, quien obtuvo el mayor puntaje ponderado de acuerdo a los criterios de evaluación, cumple con los requisitos administrativos, económicos y técnicos establecidos en los Términos de Referencia y se ajusta a lo solicitado por el municipio.
4. **QUE** se encuentra inscrito en el Registro Chileproveedores lo que acredita que no posee inhabilidades para contratar con el Estado. Se adjunta certificado respectivo;
5. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);

**DECRETO:**

1. **ADJUDICASE** la adquisición denominada **INSUMOS DE AUDIO DEL PROYECTO EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO EX CEIA, ID 2346-28-L109** al proveedor que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

**PROVEEDOR: IVONNE BELEN DIAZ AMPUERO**  
RUT: 15.435.420-4  
MONTO: \$ 41.412.- 19% de imp. Incluido.

**PROVEEDOR: ANTONIO CUEVAS Y CIA LTDA.**  
RUT: 78.144.630-0  
MONTO: \$ 48.699.- 19% de imp. Incluido.

**PROVEEDOR: EMPRESA DE SERV. MARCOS ALEXANDER JOSE DRPIC MILOVIC E.I.R.L.**  
RUT: 76.363.690-9  
MONTO: \$ 1.022.700.- Exento de Impuestos.

2. **PUBLIQUESE** en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. **PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a las cuentas N° 22.04.010 y 29.04.000.001, del sub programa N° 010620, Equipamiento Edificio Ex Ceia de Punta Arenas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.**



*Elvira Friz*  
**ELVIRA FRIZ VALENZUELA**  
SECRETARIA MUNICIPAL

EFV/BMM/dpd.-

DISTRIBUCION: Adm. Municipal / Gestión Cultural/ Control/ Antecedentes / Archivos.-



*Betty Millan Muñoz*  
**BETTY MILLAN MUÑOZ**  
SUPERVISORA MERCADO PÚBLICO